



BOLETIN OFICIAL



Año XXVIII

Número 1.386

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

IMPRENTA OLIMPIA
— CEUTA —

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	50,00	Pesetas anuales
Anuncios comerciales (dozavo página) ...	30,00	» »
Suscripción-Anuncio.....	75,00	» »
Anuncios Oficiales	2,00	» línea.
Id. y Avisos particulares	2,00	» »
Número suelto.....	1,00	» ejemplar
Id. atrasado	1,50	» »

LOS PAGOS POR SEMESTRES, EN FINES DE MARZO Y SEPTIEMBRE.

El «Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el Boletín Oficial de la Ciudad

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
MARTES, JUEVES Y SABADOS, de 10 a 12 de la mañana.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, *excepto los días de sesión.*

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14.

Horas de despacho al público: **De 9,30 a 13,30**

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9,30 a 13,30
 Servicio de préstamo de libros: **De 10 a 13.**

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

30 de Abril de 1953

166

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
de Ceuta

REQUISITORIA

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción de ésta Ciudad.

Abselan Ben Fedal Hassani, de 18 años de edad, soltero, mandadero, hijo de Fedal y Fátima, natural y vecino de Ceuta con domicilio en Barriada del Príncipe (Angulo), comparecerá en éste Juzgado para ser constituido en prisión decretada en el sumario número 98 de 1952 por hurto, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta a 22 de abril de 1953.

El Juez de Instrucción
Luis Suárez-Bárcena

El Secretario p. s.
R. Alvarez

167

REQUISITORIA

Don Luis Suárez-Bárcena Fernández, Magistrado Juez de Instrucción de Ceuta.

María Luisa Sorano, de nacionalidad francesa, nacida en París, el 21-12-1906, hija de Luis y Blanca, divorciada, sus labores, domiciliada últimamente en Tánger, en el Hotel Ourida de la calle de Portugal, donde no ha sido habida, comparecerá dentro del término de diez días ante éste Juzgado de Instrucción para ser constituida en prisión decretada en éste día, en el sumario número 37 de 1953 por estafa al «Hotel Atlante», con apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde.

Ceuta a 20 de abril de 1953.

El Juez de Instrucción
Luis Suárez-Bárcena

El Secretario p. s.
R. Alvarez

168

Comandancia Militar de Marina de Ceuta

REQUISITORIA

Durán Lozano Miguel, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Ceuta, provincia de Cádiz, de 27 años de edad, estado soltero, profesión Marinero, con domicilio últimamente en Ceuta, Falange Española 69, procesado por el delito de polizonaje, en Causa número 407 de 1952, comparecerá en el término de treinta días ante este Juzgado sito en Comandancia Militar de Marina de Ceuta, calle Calvo Sotelo 26, principal apercibiéndole que de no comparecer se le declarará rebelde.

En caso de ser detenida la persona a que esta requisitoria se refiere o de ser conocida su residencia, se dará cuenta por medio más rápido posible al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz (San Fernando).

Ceuta a 21 de abril de 1953.

Emilio Colombo

169

Relación nominal y filiada de los individuos que figuran en el alistamiento del año actual, pertenecientes al reemplazo de 1954, que son naturales de la provincia de Cádiz, levantándose la presente en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de reclutamiento y reemplazo de la Marinería de la Armada.

Número 1 José Crespo Preile hijo de Juan y de Josefa nació el día 6-1-34 en Ceuta; 3 Antonio Pérez Cáceres de Antonio y de Rosa el 26-1-34 idem; 4 Andrés Blanco Ruiz, de Silverio y Dolores el 28-3-34 idem; 5 Manuel Jurado Espinosa, de José y Dolores el 5-3-34 idem; 8 Agustín Martínez Candela, de Agustín y Concepción el 2-4-34 idem; 10 Juan J. Santos Penque, de Salvador y María el 11-4-34 idem; 11 Francisco López Cepero, de Santiago de Elvira el

11-5-34 idem; 13 Francisco González Romero, de Juan y Gertrudis 24-6-34 San Roque; 15 José Ríos Albarracín, de José y Paz 20-7-34 El Cantón; 16 Francisco Luque Gallego, de Enrique y Francisca el 10-8-34 de Ceuta; 17 Pedro García Borrego, de Antonio y Ramona el 20-8-34 idem; 19 Manuel Mata Pliego de Manuel y María el 2-9-34 idem; 21 Rafael Cabalin Duarte, de Francisco y Dolores el 27-9-34 idem; 22 Antonio León Sánchez, de Fermín y Pilar, el 27-11-34, idem; 23, Rafael Pacheco Delgado, de Rafael y María, el 3-12-34, idem; 28, Sebastián Redondo Medina, de Sebastián y Ana, el 6-12-34, idem; 29, Francisco Viso Vázquez, de José y Josefa, el 9-12-34 idem; 30, Luis Camuñes Ramírez, de Alfonso y Carmen, el 14-12-34, idem; 32, Diego García Vázquez, de Francisco y Juana, el 21-12-34, idem; 33, Diego Cano Hidalgo, de Diego y Rosario, 24-12-34, idem; 34, Domingo Ortiz Salas, de Juan y Juana, 28-12-34, idem; 35, Ramón Díaz Gómez, de Antonio y Mercedes, 1-1-34, idem; 36, Francisco Fernández Blanco, de José y Angeles, el 4-1-34, idem; 37, Francisco López Marquez, de Miguel e Isabel, el 6-1-34, idem; 38, José Noya Sánchez, de Leonardo y Mariana, el 9-1-34, idem; 40, Manuel Soriano Jiménez, de Manuel y Francisca, el 10-1-34, idem; 42, Jesús Díaz Triguero, de Daniel y Angeles, el 12-1-34, idem; 44, Juan Carmona Paloso, de Pedro y María, el 14-1-34, idem; 47, Cayetano León Andujar, del Cayetano y Juana, el 26-1-34, idem; 48, Cayetano Cuesta López, de Rafael y Trinidad, el 29-1-34, idem; 49 Miguel Heredia Fernández, de Miguel y Ana, el 2-2-34, idem; 51, Melchor Alvarez Serrano, de José y Carmen, el 6-2-34, idem; 52, Sebastián León Jiménez, de Sebastián y Ana, el 6-2-34, idem; 53, Juan Campaña García, de Carmen, el 12-2-34, idem; 54, Francisco González Gómez, de Antonio y María, el 13-2-34, idem; 55, Juan Marquez Mateo, de Francisco y María, el 21-2-34, idem; 56, Agustín Segura Albarracín, de Crisantos y Magdalena, el 22-2-34, idem; 59, Miguel Castillo García, de Fernando y Ana, el 17-3-34, idem; 60, Rafael Pareja Martín, de Francisco y María, el 22-3-34, idem; 61, Miguel Incharte Vela, de Manuela, el 24-3-34, idem; 63, José Fuentes Hernández, de Federico y Carmen, el 31-3-34, idem; 64, Manuel Monfillo Rodríguez, de José y María, el 14-4-34, idem; 67, Tomás García Trujillo, de Marcelino y Elvira, el 25-4-34, idem; 68, José López Planas, de Antonio y Carmen, el 4-5-34, idem; 70, Juan Carmona López, de Rafael y Antonia, el 9-5-34, idem; 71, Domingo González Cervantes, de Domingo y María, el 10-5-34, idem; 72, Antonio Ramírez Palacios, de Antonio y Florentina, el 15-5-34, idem; 73, Agustín Albarracín Cantón, de Luis y Isabelina, el 20-5-34, idem; 74 José González Martín, de Antonio y Luisa, el 20-5-34, idem; 75, Francisco Guisado López, de

Sebastián y Concepción, 21-5-34, idem; 76, Emilio Cozar Fernández, de José y Dolores, el 22-5-34, idem; 77, Francisca Roda Jiménez, de José y María, el 28-5-34, idem; 82, José Barranco Lara, de Juan e Isabel, el 12-6-34, idem; 83, Angel Torres Aguilar, de Lorenzo y Antonia, el 20-6-34, idem; 84, Francisco Tellez Linares, de Francisco y Antonia, el 6-7-34, idem; 86, Manuel Rodríguez Tamayo, de Manuel y Catalina, el 14-7-34, idem; 87, José Palomino Gutiérrez, de Mateo y Dolores, 21-7-34, idem; 89, Antonio León Hernández, de Pascual y Antonia, 24-7-34 idem; 92, Ramón Jaramillo Duarte, de Damián y Ana, 7-8-34, idem; 93, Francisco González Becerra, de Francisco e Isabel, 8-8-34, idem; 94, Enrique Mengibar González, de Enrique y Ana, 10-8-34, idem; 95, Antonio Cordero Gutiérrez, de Antonio y María, 20-8-34, Cádiz; 96, Manuel Rogart Bianquetti Núñez, de Ramón y Dolores, 25-8-34, Ceuta; 97, Domingo Ortiz Peña, de Pedro y Carmen, 7-9-34, idem; 98, Antonio M. Duboys González, de Antonio y María del Carmen, 15-9-34, San Fernando; 100, Enrique Barriónuevo Toledo, de Joaquín y Ana, 19-9-34, Ceuta; 101, Antonio González Sánchez, de Salvador y Encarnación, 23-9-34, idem; 103, Fernando Fernández Cortes, de Francisco y Juana, 26-9-34, idem; 104, Francisco Barrientos Duarte, de Antonio y Ana, 30-9-34, idem; 106, José Hernández Sánchez, de José y Carmen, 12-10-34, idem; 107, Francisco Gutiérrez Cejudo, de Juan y Rosalía, 21-10-34, idem; 111, Antonio Gómez Bosch, de Rafael y Ana, 6-11-34, idem.

Ceuta, 15 de Abril de 1953.

El Jefe del Detall,
Manuel García López

170

Juzgado Militar Eventual número 3

Ejército de Marruecos

EDICTO

Por el presente queda sin efecto la requisitoria publicada en el Boletín Oficial de Ceuta número 1.355, de fecha 25 de Septiembre de 1952, por la que se llamaba a comparecencia al Artillero Pedro García Simón, del Regimiento de Artillería número 30 (Tetuán), por haber sido habido.

Ceuta, 23 de Abril de 1953.

El Comandante Juez Instructor,
Laudelino Menéndez González

Gobierno General de las Plazas de Soberanía

Delegación de Ceuta

Circular dando normas para la campaña de vacunación antirrábica obligatoria de 1953.

Siendo necesario continuar la lucha antirrábica durante el presente año, y que ya se prevenía en el apartado 3.º de la Circular de esta Delegación del 13 de Septiembre último, para la aplicación del Decreto de 17 de Mayo de 1952, de vacunación antirrábica obligatoria, se dispone lo siguiente:

1.º—Todos los poseedores de perros que no los tengan matriculados, procederán a efectuarlo en el ltimo Ayuntamiento de esta Ciudad en el plazo de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de publicación de la presente. Pasado el indicado plazo se dispondrá que los Agentes de la Autoridad Municipal, Guardas Jurados, etc. practiquen las oportunas investigaciones y cuantos poseedores de perros no acrediten la matriculación de referencia, serán sancionados y el perro o perros sacrificados, significando que será considerado como propietario del animal, el dueño del local o estancia en que el perro habite.

2.º—Todas las crías de perros que no estén destinados a propietarios solventes que se preocupen de atenderlos con arreglo a las normas higiénico-sanitarias, serán sacrificadas.

3.º—La Autoridad Municipal no permitirá la circulación por la vía pública más que de aquellos perros que vayan provistos de bozal y con collar portador de una chapa metálica, en la que conste el nombre, apellidos y domicilio del dueño, efecto que le será entregado por la Alcaldía al verificar su matrícula.

4.º—Pasado el plazo concedido para la matriculación de los perros, se procederá a la vacunación antirrábica de todos los perros de más de 6 meses de edad. La citada vacunación será efectuada por los Inspectores Municipales Veterinarios de este Ilustísimo Ayuntamiento, en la dependencia de los mismos, situada en la Plaza de Abastos, de 9 a 12 de la mañana hasta el 15 de junio próximo, fecha en que finalizará la campaña. A partir de esta fecha queda prohibida la vacunación antirrábica hasta el comienzo de la campaña para 1954 y todos los perros no tratados se considerarán como vagabundos a los

efectos de su captura y sacrificio, pero los que entonces tengan menos de 6 meses de edad y sus dueños los tengan declarados, serán vacunados al cumplir los seis meses y en cualquier época del año.

5.º—El precio de la vacunación se fija en QUINCE PESETAS por perro, de las que el Inspector Veterinario que efectúe la vacunación retendrá 5 pesetas en concepto de honorarios y las 10 pesetas restantes, serán remitidas a la Jefatura de Ganadería para el pago de la vacuna y gastos de la campaña.

6.º—No podrán ser utilizados otros certificados de Vacunación Antirrábica que el oficial que se distribuye por los Colegios Veterinarios y a partir de la fecha en que se dá por terminada la campaña de vacunación obligatoria, todos los perros cuyos propietarios no puedan exhibir el correspondiente Certificado Oficial de Vacunación, serán considerados como vagabundos y sacrificados como anteriormente se expresa.

7.º—Todos los perros vacunados serán provistos de una chapa metálica, acreditativa de la vacunación y que será colocada en el collar del mismo.

8.º—Queda prohibida la salida y entrada de perros en este territorio de Ceuta sin la exhibición del certificado de vacunación. La Compañía de Ferrocarril y las Empresas de Transportes Terrestres o marítimas, no permitirán el embarque de perros sin la presentación por los dueños, del certificado de vacunación expedido con fecha máxima de un año.

9.º—Por la Alcaldía se dispondrá que los perros que circulen por la vía pública desprovistos de bozal, collar y chapa sean capturados o muertos por los Agentes de la Autoridad. Los recogidos que lleven collar podrán ser retenidos y conducidos a los depósitos del Municipio. Si en el espacio de tres días no se presentara persona alguna a recogerlos, serán sacrificados, pero si fueran reclamados, los dueños abonarán los gastos de conducción, alimentación y custodia que la Alcaldía haya fijado, más una multa que no bajará de 10 pesetas por perro, teniendo en cuenta que las reincidencia duplicarán las multas. A estos efectos y asimismo por la Alcaldía se dispondrá que en el Depósito Municipal correspondiente exista un libro en el que constan las entradas y salidas con expresión de altas y bajas.

10.º—La Alcaldía dispondrá, de acuerdo con los Inspectores Municipales Veterinarios, la organización y ordenación de estos servicios, obteniéndose los recursos necesarios de la exacción a que se refiere el artículo 9.º del Decreto de referencia.

11.º—Esta Delegación del Gobierno y las Jefaturas Provinciales de Sanidad y Ganadería, aplicarán las sanciones de su competencia a los infractores de

los preceptos previstos en las disposiciones vigentes de lucha contra la rabia.

Ceuta, 23 de Abril de 1953.

El Delegado del Gobierno,
José Fernández Bacorell

172

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

EDICTO

El Alcalde de esta ciudad.

HACE SABER: Que en la calle denominada Rafael Orozco número 15 de la barriada del Príncipe Alfonso, se va a proceder a la apertura de una fábrica de caramelos y dulce de membrillo, empleándose los elementos de trabajo siguiente: Una máquina continua, una máquina de prensar, una tijera de cortar, un bombo, una batidora, una picadora, un horno de 3 metros aproximadamente, tres hornillos, un motor de 1'5 CV, un motor de 3 CV, y seis calderas de cobre; y con arreglo a lo que se determina en las vigentes Ordenanzas Municipales, los que se consi-

deren perjudicados con la aludida instalación, presentarán por escrito, las reclamaciones que estimen, en el plazo de diez días a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Ceuta 28 de Abril de 1953.

Vicente García Arrazola

173

EDICTO

El alcalde presidente del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

HACE SABER: Que aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos-tipo de condiciones administrativas y facultativas que en lo sucesivo regirán para las subastas de obras que puedan celebrarse en este Ayuntamiento, por el presente se advierte que durante el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de Cádiz, pueden presentarse reclamaciones contra los mismos.

Ceuta, 27 de Abril de 1953.

Vicente García Arrazola.

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ceuta

Institución Benéfica fundada en 1937, bajo el protectorado del Gobierno e inscrita en el Registro Especial de Cajas de Ahorro del Ministerio de Trabajo. Miembro de la «Confederación Española de Cajas de Ahorro Benéficas» y de la «Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía». Regida por su

JUNTA DE PATRONOS

Presidente: Excmo. Sr. Alto Comisario de España en Marruecos

Vice-Presidente: Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en Ceuta

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Iltmo. Sr. Comandante de Marina

Iltmo. Sr. Coronel Jefe de Intervención Militar

Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Iltmo. Sr. Delegado de Trabajo

Iltmo. Sr. Sub-Delegado de Hacienda

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de Comercio

Sr. Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Sr. Jefe Local del Movimiento

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de la Caja de Ahorros

Secretario: Sr. Director de la Entidad

y administrada por su

JUNTA DE GOBIERNO

Presidente: Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de esta Ciudad

Vocales: Iltmo. Sr. Vicario General de esta Diócesis

Sr. Representante de la Autoridad Militar

Dos Sres. Impositores de esta Caja

Secretario: Sr. Director de la Entidad

Operaciones que efectúa:

Libretas Ordinarias al 2 por 100

Libretas Escolares al 2 por 100

Imposiciones a seis meses 2,50 por 100

Imposiciones a un año 3 por 100

Cuentas corrientes de ahorros al 1^o

Custodia de Valores

Operaciones de Intercambio con las demás Cajas Benéficas de España

Oficinas Centrales: Isabel Cabral, 9 y Teniente Arrabal, 3

Agencia Urbana núm. 1: José Antonio, 18.-Teléfono, 159.-Apartado, 66

DISPONIBLE

Clemente Rocabert Vila

CONTRATISTA DE OBRAS

Falda Hacho, 7. Teléfono, 592 CEUTA

CONSTANTINO COSIO, HIJO

CRIADOR Y EXPORTADOR

DE VINOS FINOS

CHICLANA DE LA FRONTERA

J. ZAPICO Y HERMANOS

ULTRAMARINOS

Mártires, 4

CEUTA

Teléfono, 401

Almacenistas al por mayor

Compañía Española de Industria y Comercio "ATLAS"

Gasolina, Petróleo, Gasoil, Asfaltos

Distribuidores exclusivos para Marruecos de los productos de la

Compañía Española de Petróleo (C.E.P.S.A.)

Refinería de Sta. Cruz de Tenerife (Canarias)

DISPONIBLE

AGUAS

SOUSAS - VERIN

ESTOMAGO, HIGADO, RIÑON, VEJIGA

PIDALAS EN:

asa Alfón y Comp.^a S. L. CEUTA

OLIMPIA

La mejor Imprenta

de Marruecos

TELEFONO, 67 CEUTA

José Ibáñez Canto

ALMACEN DE TEJIDOS

CASA FUNDADA EN 1896

DIRECCION:

TELEGRAFICA } **IBÁÑEZ**

TELEFONICA }
APARTADO DE CORREOS, 68

José Antonio Primo de Rivera, 16

CEUTA

DISPONIBLE

La Esmeralda

JOYERIA

Camoens, 1

Teléfono, 795

DISPONIBLE

José M.^a Borrás é Hijos S. L

VINOS - AGUARDIENTES

Calvo Sotelo 20

Teléfono, 226

DISPONIBLE

CASA BENOLIEL

CALZADOS

TEJIDOS

A. P. de Rivera, 14

J A. P. de Rivera, 24

Teléfono' 754

Teléfono, 322

Vicente García Arrazola

Agente de Aduana Colegiado

Contrratista Oficial de los servicios de Transportes Militares

CEUTA CASTILLEJOS TETUAN TANGER

Plaza de Africa 3
Teléfono, 5-8

Mohamed Torres. 4
Teléfono, 1041

Velazquez 16
Telf. 1857

DISPONIBLE

FRANCISCO PALMA

CONTRATISTA - PINTURA

Daoiz, 1

Teléfono, 351

MANUEL MARTINEZ TONDAS

SERRERIA MECANICA
MATERIALES DE CONSTRUCCION

Alfau, 14 1.º — Teléfonos 93 y 319

CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Viuda e Hijos de Enrique Delgado Villalba

Consignatarios de buques, Agentes de Aduanas
Comisionistas de Tránsito

CEUTA TETUAN TANGER

Calvo Sotelo, 20
Telefono, 174

Gral. Sanjurjo, 1
Teléfono, 320

Marina, 174
Teléfono, 1058

Dirección Telegráfica: E N D E L V I L L A

DISPONIBLE

Moisés A. Bentata Barchilón

MAYORISTA

PAPELERIA - NOVELAS - FILATELIA

Falange Española, 3
Apartado, 184 - Teléfono, 133

CEUTA

En TETUAN: Papelería Bentata
Mohamed Torres, 2 - Pje.

CURRITO

José Antonio, 8 Falange Española, 35
TELEFONOS, 481 y 323

TEJIDOS - CONFECCIONES - NOVEDADES

CIRUGIA GENERAL

CLINICA DE ACCIDENTES

Dr. Enrique Ostalé

Falange Española, 11 Teléfono, 519

MIGUEL GUIL VALVERDE

CERRAJERIA ARTISTICA
CONSTRUCCIONES METALICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto, 1 al 7 Teléfono, 2-9-8 CEUTA

Compañía General de Carbones

Oficinas: CALVO SOTELO, 24

Depósito: MUELLE DEL GENERAL ALFAU

TELEFONO, 232 CEUTA

Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta

Sociedad Anónima

Dirección Telegráfica: Alumbrado

Teléfono, 197
Apartado, 13 CEUTA

SOCIEDAD ANONIMA

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

DE CEUTA

Teléfono, 271
Dirección Telefónica: AGUAS
Domicilio Social: CEUTA

«YBARROLA»

Depósitos de Aceite Combustible, S. A.

Fuel - oil Gas - oil - Lubrificantes

CEUTA - TANGER

Carbones - Consignaciones

MADRID - BILBAO



Molina, S. L.

ELECTRICIDAD

Artículos para regalos

CEUTA

TETUAN

CADIZ

“La Española”.-Imprenta Godino

Falange Española, 9 - Teléfono, 152

CEUTA

COMPANIA ESPAÑOLA DE FOMENTO EN AFRICA, S. A.

(CONCESIONARIA DE LOS ALMACENES DEL DEPOSITO FRANCO)

DIRECCIONES

EN CEUTA..... }
Telegráfica: FOMAFRA
Teléfonos: 577 y 807
Domicilio: Carretera Puntilla, Chalet
«Villa María»

EN BARCELONA.. }
Telegráfica: FOMAFRA
Domicilio: Valencia, 231 y Provenza, 231

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA NACIONAL DE SEGUROS

Subdirección de Ceuta y Zona Occidental de Marruecos

Carlos Gutiérrez Landa

Camoens, 5 pral. Teléfono, 141
Sucursal en Tetuán: Generalísimo, 5. Teléfono, 1222

Compañía Canariense Marroquí de Tabacos

S. A.

CEUTA-MELILLA

TELEFONO: 676

CALVO SOTELO, 26